

## ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA N° 001-2021

En el local institucional, ubicado en el Jr. Grau N° 459-469 de la ciudad de Huamachuco, capital de la Provincia Sánchez Carrión, Departamento La Libertad, siendo las 08:20 horas del día 04 de enero 2021, se reunieron los Miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría, integrada por: el Dr. Ruben Dario Manturano Perez, Presidente; Dra. Margarita Isabel Huamán Albites, Vicepresidenta Académica y el Dr. Italo Wile Alejos Patiño, Vicepresidente de Investigación; en mérito a la designación efectuada mediante Resolución Viceministerial N° 288-2020-MINEDU de fecha 29 de diciembre de 2020, con el apoyo de la Mg. Miriam Janet Torres Amado, Secretaria General (e) de la Universidad Nacional Ciró Alegría.

El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, dispuso convocar el desarrollo de la presente Sesión Extraordinaria, en cumplimiento de lo dispuesto en literal 6.2.3. de la Norma Técnica que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas, aprobado con Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU.

El Presidente, luego del saludo correspondiente, solicita a la Secretaria General (e) verificar la asistencia de los Miembros de la Comisión Organizadora, previamente citados, a efectos de determinar el quórum reglamentario.

La Secretaria General (e), en cumplimiento del literal 6.2.4. de la Norma Técnica que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas, aprobado con Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, procede a verificar la asistencia de los convocados, en el siguiente orden:

1. Dr. Ruben Dario Manturano Perez (presente)
2. Dra. Margarita Isabel Human Albites (presente)
3. Italo Wile Alejos Patiño (presente)

Habiéndose constatado el quórum reglamentario para el desarrollo de la sesión convocada, se informa al Presidente a fin que pueda aperturar la presente sesión.

### **I. INFORMES**

Se dispensó de este acto, por la naturaleza extraordinaria de la sesión.

### **II. PEDIDOS**

Se dispensó de este acto, por la naturaleza extraordinaria de la sesión.

### **III. ORDEN DEL DÍA**

Corresponde a orden del día, los siguientes puntos de agenda:

**1. Instalación de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría:** designados con Resolución Viceministerial N° 288-2020-MINEDU de fecha 29 de diciembre de 2020.

**DEBATE:** El Presidente, Dr. Ruben Dario Manturano Perez, ofrece unas palabras de bienvenida a la Vicepresidenta Académica y Vicepresidente de Investigación, manifestando que mediante Resolución Viceministerial N° 288-2020-MINEDU de fecha 29 de diciembre de 2020, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 29.12.2020, se resolvió en su artículo 3 reconstituir la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría, la misma que estará integrada por:

1. Dr. Ruben Dario Manturano Perez : Presidente
2. Dra. Margarita Isabel Huaman Albites: Vicepresidenta Académica
3. Italo Wile Alejos Patiño Vicepresidente de Investigación

En este sentido, estando presente los tres Miembros de la Comisión Organizadora en la sede de la Universidad Nacional Ciro Alegría, se procede a la instalación e inicio de las labores correspondientes a los cargos descritos en la Resolución Viceministerial N° 288-2020-MINEDU, el mismo que se desarrollará de acuerdo a los lineamientos de la Ley Universitaria N° 30220 y Norma Técnica denominada "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución", aprobada con Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU. Por su parte, la Dra. Margarita Isabel Huamán Albites y el Dr. Italo Wile Alejos Patiño, manifiestan su conformidad respecto a la instalación e inicio de labores de la Comisión Organizadora, debiendo enfocarse principalmente en la obtención del licenciamiento institucional.

Por otro lado, el Presidente refiere que, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 4 de la Resolución Viceministerial N° 288-2020-MINEDU, el Despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica y Vicepresidencia de Investigación con el apoyo de sus colaboradores, deben elaborar un informe del estado situacional y coordinar sobre la entrega de cargo de los Miembros salientes de la Comisión Organizadora de la UNCA, conforme a lo previsto en el numeral 6.1.8 de las Disposiciones Especificas de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución", aprobada con Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, para ser remitido al Ministerio de Educación en un plazo de máximo de 30 días calendarios (contado desde el 29.12.2020); por tanto, los Miembros de la Comisión Organizadora, por UNANIMIDAD, emiten el siguiente acuerdo:



**ACUERDO:**

**PRIMERO: DISPONER** la instalación e inicio de labores de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría, designados mediante Resolución Viceministerial N° 288-2020-MINEDU de fecha 29 de diciembre de 2020.

**SEGUNDO: DISPONER** que los Miembros de la Comisión Organizadora ejerzan sus funciones, de acuerdo a los lineamientos de la Ley Universitaria, Norma Técnica, aprobada con Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, Estatuto y normas internas de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

**TERCERO: DISPONER** que el Despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica y Vicepresidencia de Investigación, con el apoyo de sus colaboradores, elaboraren un informe del estado situacional y coordinen sobre la entrega de cargo de los Miembros salientes de la Comisión Organizadora, conforme a lo previsto en el numeral 6.1.8 de la Norma Técnica, aprobada con Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, a fin de ser remitido al Ministerio de Educación en un plazo de máximo de 30 días calendarios (contado desde el 29.12.2020).

**2. Designación del Equipo Revisor en la Transferencia de Gestión de la Universidad Nacional Ciro Alegría.**

**DEBATE:** El Presidente, manifiesta que encontrándose instalada la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría, es necesario designar al Equipo Revisor que represente a la Comisión Organizadora entrante, en la Transferencia de Gestión de la Universidad Nacional Ciro Alegría y se encargue de la recepción de bienes patrimoniales y acervo documentario, bebiendo suscribirse el Acta de Transferencia de Gestión, en un plazo no mayor de 14 días hábiles posteriores al cese (29.12.2020), en cumplimiento de las disposiciones de la Directiva N° 003-2016-CG/GPROD, aprobada con Resolución de la Contraloría General de la República N° 088-2016-CG; por tanto, los Miembros de la Comisión Organizadora por **UNANIMIDAD**, emiten el siguiente acuerdo:

**ACUERDO:**

**PRIMERO: DESIGNAR** al Equipo Revisor que represente a la Comisión Organizadora entrante en la Transferencia de Gestión de la Universidad Nacional Ciro Alegría, conformado por los siguientes integrantes:

Nombres y Apellidos	Cargo en la Institución	Cargo en la Comisión
1.- C.P.C. EUSEBIO JESÚS HUAPAYA ÁVILA	Director General de Administración	Presidente

2.- C.P.C. JOSUE ESTEBAN AGUILAR DE LA CRUZ	Jefe de la Unidad de Recursos Humanos	Secretario
3.- Mg. IVAN JOSUE PALOMINO ZARATE	Jefe de la Unidad de Abastecimientos	Miembro
4.- Eco. ROSSY KAREM FIORELLA RAMÍREZ GHIORZO	Especialista de la Unidad de Gestión Patrimonial	Miembro

**SEGUNDO: DISPONER** al Equipo Revisor como parte de la Comisión de Transferencia de Gestión de la Universidad Nacional Ciro Alegría, cumpla sus funciones establecidas en el numeral 7.5. de la Directiva N° 003-2016-CG/GPROD.

**TERCERO: ENCARGAR** al Despacho de Presidencia emita el acto resolutivo formalizando la designación de los integrantes del Equipo Revisor que represente a la Comisión Organizadora entrante en la Transferencia de Gestión de la Universidad Nacional Ciro Alegría, precisado en el primer acuerdo de la presente acta.

Siendo las 08:50 horas del mismo día y no habiendo otro punto que tratar, se da por concluida la presente sesión Extraordinaria, y en señal de conformidad de los acuerdos adoptados proceden a suscribir los intervinientes.

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA  
COMISION ORGANIZADORA



Dr. RUBEN DARIÓ MANTURANO PEREZ  
PRESIDENTE


UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA  
COMISION ORGANIZADORA

VICEPRESIDENCIA  
ACADÉMICA



Mg. MARCARITA ISABEL HUAMAN ALBITES  
VICEPRESIDENTA ACADÉMICA

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA  
COMISION ORGANIZADORA



Dr. ITALO WILE ALEJOS PATIÑO  
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL  
CIRO ALEGRÍA  
HUAMACHUCO



Mg. Miriam Janet Torres Amado  
SECRETARIA GENERAL (a)